



27 feb.

a 17 de febrero de 1913

Señor Presidente de la
Pro-indígena de Lima.



Nº 191

Tengo a bien de poner en Conocimiento de U. el acuerdo de H. Corporación, y es como sigue = A petición del H. señor Cuadros Huertas y previo acuerdo de la H. Junta, se resolvió que los veanos de las distintas Estancias de esta Ciudad, en su mayor parte exonerados del servicio de guardias en la Cárcel, y reducidos unas pocas estancias a cumplir con esta imperfección, sin embargo de existir el destacamento en un número mínimo para la Custodia de presos, apesar de que por la ley de Congreso está ordenado, que dicho destacamento debe componerse en número de quince hombres para la Custodia y vigilancia de la Cárcel ya mencionada, sin tener que ocuparse para ello a los veanos de las estancias referidas, evitando al mismo tiempo procedimientos anómalo de las Autoridades Subalternas: Acordamos por unanimidad de votos, que se oficie a la Subprefectura de la Provincia y Prefecto del Departamento, suspenda las hostilidades a los indios que de año en año sirven de guardias a los encarcelados, de ser dudumbre de los soldados, jefe de Destacamiento y demás autoridades de policía con clamorosa infracción a nuestra Constitución, se gestione ante el Supremo Gobierno la extinción de aquella Costumbre astil y odiosa para la clase indígena que es la víctima de todos los cargos y abusos que le impone la autoridad política, se ponga en Conocimiento del señor Cabero Presidente del Pro-indígena a fin de que en estas gestiones dicho Caballero pres

te su más eficaz apoyo, apreciándosele con este
objeto e incluyendo se la petición que lo motiva
y las medidas dictadas con tal objeto.

Se ha hecho las gestiones debidas a
fin de que la Clase indígena goze de alguna garan-
tia y como no hemos llegado a la definitiva y estan-
do el abuso con los indios consentido y tolerado des-
de épocas remotas, y pudiendo por lo mismo ser
ardua esta labor y a fin de que sea eficaz este bien
a la Clase que nos ocupa, reclamamos de su Consejo
patriotismo, tome medidas enérgicas al respec-
to y nombre por su delegado al de la inicia-
tiva que lo Cree decidido y capaz de servir aque-
llos intereses.

Dios que a V.

Pedro Hidalgo Barahona